

AUTORIZACIÓN DE BAJA DE EQUIPOS OBSOLETOS
Obligatorio cumplimentar para las Solicitudes de la Modalidad B

El/La Secretario/a del Dpto./Instituto/Centro
certifica que en la reunión del Consejo de Departamento/Instituto/Centro
celebrada el día de de 2025 se acordó que, de ser aprobada
la renovación de la infraestructura que se solicita, se daría de baja en el
patrimonio¹ del Departamento/Instituto del equipo obsoleto.

Nº Inventario	
Descripción	
Local	
Centro	
Dpto./Instituto	

Y para que así conste a efectos de solicitud, **firma/n digitalmente:**

Responsable/s	Firma Digital

Dpto./Instituto/Centro	Nombre del Secretario/a	Firma Digital

NOTA: NO SE ADMITEN FIRMAS POR ORDEN.

¹ Los equipos obsoletos sustituidos serán adscritos al Vicerrectorado de Investigación. Dependiendo del estado de equipo y su posible utilización en docencia, el Vicerrectorado de Investigación gestionará su retirada definitiva o la adscripción para docencia u otro posible uso (base 9.4).